

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2692/94). 11.302

Anuncio de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de tres plazas de Técnico Superior de Deportes, del turno de funcionalización. 11.303

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación inicial el estudio de detalle en suelo industrial tipo I-2 en ctra. de Brenes, Km. 1. (PP. 2724/94). 11.302

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. 11.306

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2752/94). 11.302

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Anuncio. (PP. 2520/94). 11.307

Edicto. (PP. 2756/94). 11.302

NOTARIA DE DON CARLOS GARCIA VIADA

Anuncio de subasta notarial. (PP. 2868/94). 11.307

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas; de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 - Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de

preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sexta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Viceconsejería.
 Denominación del puesto: Servicio coordinación.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 28 XXXX-1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Consejería. Experiencia en gestión administrativa, técnicas normativas, gestión económico-administrativa, de personal y presupuestaria, en coordinación, organización y métodos de trabajo. Experiencia en asesoramiento jurídico de carácter general.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría Consejero.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Viceconsejería.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 4.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría General Admón. Pública.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretario Gral.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Centros Comerciales Continente la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2^a de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centros Comerciales Continente, S.A., por un importe de 31.054.500.

Cádiz, 8 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio María Inmaculada la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio María Inmaculada, por un importe de 6.821.250.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Academia Bahía la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Academia Bahía, por un importe de 16.898.850.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Arcos, por un importe de 23.310.825.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.